



Dirección General de Aduanas



RES. No.0069/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las quince horas del día tres de mayo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0058, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 2 de mayo de 2018, realizada por la señorita [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita: Por este medio amablemente solicito información histórica de la cantidad anual de equipos exportados, desde el año 2010 al 2018, correspondientes a los siguientes códigos arancelarios: - 84151000 - - - De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system") - 84158200 - - - Los demás, con equipo de enfriamiento - 84181000 - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas Al consultar en el Sistema Arancelario Centroamericano solo puedo obtener datos de peso y no cantidades específicas de los equipos exportados.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 2 de mayo de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0058 de fecha 2 de mayo de 2018, en la que se les solicitó: solicito información histórica de la cantidad anual de equipos exportados, desde el año 2010 al 2018, correspondientes a los siguientes códigos arancelarios: - 84151000 - - - De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system") - 84158200 - - - Los demás, con equipo de enfriamiento - 84181000 - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas Al consultar en el Sistema Arancelario Centroamericano solo puedo obtener datos de peso y no cantidades específicas de los equipos exportados.

V) El día 3 de mayo se obtuvo respuesta de parte de la Unidad de Gestión en el cual proporcionó un archivo en Formato Excel de las Operaciones de Exportación bajo los Regímenes Definitivos de los incisos Arancelarios 8415.10.00, 8415.82.00 y 8418.10.00

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0058 de fecha 2 de mayo de 2018, la cual se proporcionará electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0058 de fecha 2 de mayo de 2018, realizada por la señorita [REDACTED]; **b) Entréguese** la presente providencia, con la respuesta de la Unidad de Gestión, en el cual proporcionó un archivo en Formato Excel de las Operaciones de Exportación bajo los Regímenes Definitivos de los incisos Arancelarios 8415.10.00, 8415.82.00 y 8418.10.00; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0058 de fecha 2 de mayo de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana